



# servicios

Federación de Servicios de CCOO  
Extremadura  
Avd. Juan Carlos I, 47  
06800 Mérida  
Tel.: 924303445  
[www.servicios.ccoo.es](http://www.servicios.ccoo.es)

## CCOO INFORMA

### A TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE GEBIDEXA

En aras de igualar las condiciones de los trabajadores de la empresa en reunión del día de hoy, con la empresa y la representación legal de los trabajadores, se acuerda lo siguiente:

- Complemento de antigüedad

Se acuerda que se abonara a **todas** las personas trabajadoras de la empresa, conforme a lo regulado en el convenio de Hostelería de la provincia de Cáceres a partir del 1 de enero de 2026.

*Actualmente los trabajadores de la provincia de Badajoz, no tienen complemento de antigüedad*

- Horas nocturnas

Para las personas trabajadoras de turno de noche del área de recepción que prestan servicios específico de noche, a partir del 1 de junio de 2025, se les abonaran las horas nocturnas entre las 22:00 horas y las 6:00 horas, precio hora conforme lo establecido en el convenio de hostelería de Badajoz.

*Actualmente los trabajadores de la provincia de Cáceres, se les abona un complemento inferior al de la provincia de Badajoz*

- Horas extraordinarias

Las horas extras devengadas del año 2023/2024 se compensarán en días de libranza antes del 30 de septiembre de 2025. En caso de que a esa fecha queden horas extras pendientes, se abonarán según convenio.

*A fecha de hoy no se pueden reclamar judicialmente las horas del año 2023*

**Nos hemos emplazado a una reunión para el próximo mes de octubre para el seguimiento de lo pactado.**

**Desde CCOO nos parece un buen acuerdo, se mejoran las condiciones a la alza y se consigue la compensación que las horas extras de 2023**

**Seguiremos informando**